



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930417351

Fecha: 22-05-2021



Bogotá, D.C

693 ÁGP

ANÓNIMO

**Publicar en Cartelera
Ciudad**

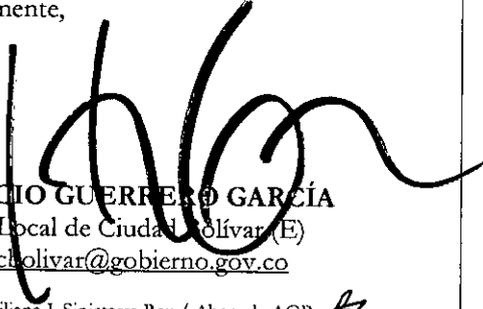
Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No 20216910053502

Atento saludo:

En atención a que este Despacho ha recibido la solicitud realizada por usted, en la que vale la pena destacar lo siguiente "(...) como sujetos de derecho y de forma anónima despo denunciar las dificultades que enfrentan los habitantes del sector comprendido entre la calle 57 Z Sur con Carrera 75 A y la Calle 75 B del Barrio la Estancia (...)", este Despacho le informa, que se trasladó al Comandante de Policía de la Localidad mediante el radicado 20216930417321 para que se de aplicación a las Medidas Correctivas contempladas en la ley 1801 de 2016 parágrafo 2 del artículo 93, se ordenó visita técnica para determinar si hay lugar a iniciar acciones administrativas y determinar si el competente es el Área de Gestión Políciva o las de Inspecciones de Policía, se trasladó a la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Integración Social mediante los radicado 20216930417341 y 20216930417331 respectivamente.

Cordialmente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada AGP
Revisó: Leydi Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista / AGP
Revisó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24 / ÁGP
Revisó: Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo Despacho ALCB

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**